



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0855-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 24 de noviembre de 2025

### VISTO:

El Informe N°383-2025-MDNCH/SG-OICO de fecha 21 de noviembre de 2025 la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones; también, Informe N°5313-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 21 de noviembre del 2025, a su vez, el Informe N° 1679-2025-MDNCH-OGPP de fecha 24 de noviembre de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1398-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERATIVO: "NUEVO CHIMBOTE CELEBRA LA NAVIDAD"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, el Reglamento de la Ley N°29973 detalla obligaciones de las entidades públicas en materia de accesibilidad y ajustes razonables;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°383-2025-MDNCH/SG-OICO de fecha 21 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones remite al Gerente Municipal, EL **PLAN OPERATIVO: "NUEVO CHIMBOTE CELEBRA LA NAVIDAD"**, para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°5313-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 21 de noviembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN OPERATIVO: "NUEVO CHIMBOTE CELEBRA LA NAVIDAD", por la cantidad de S/ .82,000.00 (Ochenta y dos mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1679-2025-MDNCH-OGPP de fecha 24 de noviembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN OPERATIVO: "NUEVO CHIMBOTE CELEBRA LA NAVIDAD", por la cantidad S/ .82,000.00 (Ochenta y dos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 3475-2025-MDNCH-GM de fecha 24 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN OPERATIVO: "NUEVO CHIMBOTE CELEBRA LA NAVIDAD"**, tiene como objetivo general: Crear un ambiente acogedor y festivo: Generar un entorno que transmita alegría, paz y esperanza, característicos de la temporada navideña, para promover un ambiente armonioso en los espacios decorados;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1398-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 24 de noviembre del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN OPERATIVO: "NUEVO CHIMBOTE CELEBRA LA NAVIDAD"**, cuyo costo asciende a la suma de cantidad S/.82,000.00 (Ochenta y dos mil con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará del día 26 de noviembre hasta el 07 de diciembre, el cual se llevara acabo en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN OPERATIVO: "NUEVO CHIMBOTE CELEBRA LA NAVIDAD"**, por el monto ascendente a S/.82,000.00 (Ochenta y dos mil con 00/100 soles); que se desarrollara del día 26 de noviembre hasta el 07 de diciembre, el cual se llevara acabo en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, deberá cumplir con la ejecución del Plan Operativo "NUEVO CHIMBOTE CELEBRA LA NAVIDAD".





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan Operativo "NUEVO CHIMBOTE CELEBRA LA NAVIDAD".

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargo del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, al Jefe de OICO, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
  
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



\* 2 0 2 5 7 2 7 2 6 \*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*